

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la “Estructura temática del Taller sobre cultura cívica dirigido a personas imputadas con suspensión condicional del proceso”.

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia de la reforma política de la Ciudad de México, por el cual el Distrito Federal pasó a denominarse Ciudad de México y se eleva a rango de entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior, a su organización política y administrativa, con todos los derechos y obligaciones que esto conlleve.
- II. El 14 de octubre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el Acuerdo INE/CG732/2016, por el que se establece la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), vigente a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- III. En sesión solemne celebrada el 31 de enero de 2017, la H. Asamblea Constituyente aprobó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), la cual establece diversas transformaciones de las cuales destaca el cambio de delegaciones a alcaldías.
- IV. El 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución local, cuyos transitorios primero y segundo señalan que la misma entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral que estará vigente a partir del día siguiente de su publicación, así mismo, las normas relativas a la elección de los poderes legislativo y ejecutivo y de las Alcaldías de la Ciudad de México serán aplicables a partir del proceso electoral 2017-2018.

- V. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación de Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio de ese mismo año, se publicó por el mismo medio una nota aclaratoria del citado decreto.
- VI. El 15 de junio de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-001-17 la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723).
- VII. El 27 de agosto de 2019, en el marco de su Octava Sesión Ordinaria, la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (Comisión), aprobó por unanimidad de votos la opinión favorable del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2020, mediante el Acuerdo CECyCC.8ª. Ord.3.8.2019.
- VIII. EL 13 de septiembre de 2019, en cumplimiento al artículo 83, fracción II, inciso h, del Código, la Junta Administrativa aprobó, mediante acuerdo IECM-JA-118-19, el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2020, en su vigésima cuarta sesión extraordinaria.
- IX. El 31 de enero de 2020, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-009/2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó cuatro programas institucionales para el ejercicio fiscal 2020, entre ellos se encuentra el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2020.

- X. El 31 de enero del 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-011/20, el Plan General de Desarrollo para el período 2020-2023 (Plan general), que establece como uno de sus programas generales 2020-2023, la educación para la vida en democracia, que consiste en fomentar y aumentar el ejercicio de la cultura política democrática a través de la participación política, institucionalizada y no institucionalizada, basada en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico-democráticas.
- XI. El 25 de febrero de 2020, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, aprobó mediante Acuerdo CECyCC. 2ª. Ord.3.2.2020, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la “Estructura temática del Taller sobre cultura cívica dirigido a personas imputadas con suspensión condicional del proceso”.

C o n s i d e r a n d o:

1. Que de conformidad con los artículos 8, 10, 11 y 26, numeral 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 18 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 5 numeral 4, y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; Principio III, numeral 4 de la Declaratoria de Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas; 1, 3, 18, párrafos segundo y sexto, y 19, párrafo segundo de la Constitución Federal; 184, fracción II; 191 y 195, fracción V del Código Nacional de Procedimientos Penales, se establece el derecho de las personas inculpadas por algún delito a la protección de sus derechos fundamentales, así como a medidas alternativas a la privación de la libertad, que garanticen en todo momento la participación del estado, la sociedad y la familia, tales como acatar una o varias de las condiciones que determine una persona juzgadora de control, que garanticen

una efectiva tutela de los derechos de las víctimas y, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal.

2. Que de acuerdo con el artículo 11, apartados A y L de la Constitución Local, se garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran privadas de su libertad y libertades fundamentales, otorgando un trato humano y condiciones que favorezcan su reinserción social y familiar, así como el respeto de su integridad física y mental, una vida libre de violencia o tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y a tener contacto con su familia.
3. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, fracción V, Apartado C, párrafo primero, de la Constitución Federal; 3, inciso h), 98, , 104, numeral 1, incisos d) y r) de la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales; 50 de la Constitución local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones en materia de educación cívica y aquellas que prevea la legislación local, las no reservadas al INE y las que determine la ley.
4. Que conforme a los artículos 46, párrafo primero, inciso e) y 50, numerales 1 y 2 de la Constitución local, así como 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía; y ejercerá las

atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución local, el Código y las leyes de la materia.

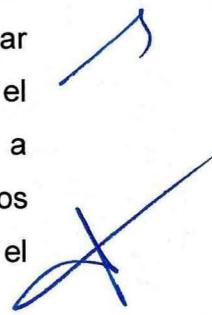
5. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 3 de la Constitución local; 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
6. Que el artículo 36, párrafos primero y tercero, fracciones I, VIII, IX, así como el párrafo noveno, inciso o) del Código, menciona que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones, para lo cual podrá celebrar convenios de apoyo, colaboración y coordinación con el INE y demás entes públicos federales y locales para la realización de diversas actividades relacionadas con sus atribuciones.
7. Que en el mismo artículo, párrafo quinto inciso d), se establece que el Instituto Electoral tiene a su cargo la atribución de desarrollar e implementar, las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México, aprobados por su Consejo General, así como suscribir convenios en esta materia con el Instituto Nacional y demás entes que tengan interés en fomentarlas.

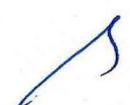
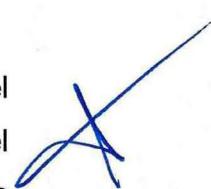
8. Que conforme a los artículos 37, fracciones I, II y III, y 93, fracción I del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General; la Junta Administrativa (Junta) y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (Dirección Ejecutiva).
9. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona consejera que preside y seis personas consejeras electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la o el secretario ejecutivo, quien es secretario del Consejo, y una o un representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como personas invitadas permanentes en las sesiones del Consejo General una o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
10. Que el artículo 50, fracción II, inciso e) del Código, establece que es atribución del Consejo General aprobar, con base en la propuesta de los órganos competentes, los programas, materiales, estrategias, y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de la ciudadanía.
11. Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas

institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.

12. Que los artículos 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código definen a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres consejeros y/o consejeras electorales, uno de los cuales fungirá como presidente o presidenta; todos ellos con derecho a voz y voto. Asimismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las representaciones de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

13. Que de acuerdo con los artículos 59, fracción IV y 63, fracciones III, VI y VIII del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión, la cual tiene dentro de sus atribuciones la de proponer al máximo órgano de dirección del Instituto Electoral, el contenido de materiales de educación cívica y la de revisar, observar y aprobar los programas de construcción de ciudadanía. Asimismo, tiene la atribución de revisar, observar y aprobar las actividades formativas, talleres y cursos en las colonias, barrios y pueblos de la Ciudad que faciliten a sus habitantes la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y difundan información sobre el derecho y el deber de las y los ciudadanos de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa reconocidos por la Constitución Local y la ley de la materia, contemplando para este fin el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.



14. Que conforme al artículo 94, fracción I, II y XIX del Código, dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva se encuentra la de elaborar, proponer y coordinar Programas en materia de Educación Cívica, Desarrollo de la Cultura Democrática y Construcción de la Ciudadanía; diseñar y operar mecanismos de colaboración con autoridades federales y locales, organismos públicos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México. Asimismo, tiene como atribución de elaborar y someter a la aprobación de la Comisión los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica y cultura democrática.
15. Que el artículo 81, párrafo primero, del Código, establece que la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de este órgano electoral local.
16. Que acorde con la ruta institucional prevista en el artículo 83, fracción II, inciso h) del Código, la Junta tiene entre sus atribuciones, previo acuerdo de la Comisión, la de aprobar el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
17. Que dicho programa fue elaborado por la Dirección Ejecutiva y cuenta con la opinión favorable de la respectiva Comisión, además de la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, fracción III y 83, fracción II, inciso h. 
18. Que el 31 de enero del 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-009/2020 el Consejo General aprobó los cuatro Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2020 siguientes: de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana; de 

Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas; y, de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.

19. Que entre los objetivos del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2020, se encuentra el de fortalecer la cultura cívica democrática entre quienes habitan la Ciudad de México a través de la reflexión y el análisis sobre la cultura democrática y la igualdad ciudadana entre las y los habitantes de la Ciudad de México, todo ello basado en la formación en valores.

Por lo que se realizan acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria señalados en el artículo 11 de la Constitución Local, al tiempo que se promueve el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos, tanto de las personas residentes en la Ciudad de México, como de las personas oriundas residentes en el extranjero.

20. Que a partir del año 2018, a solicitud expresa de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de este Instituto Electoral imparte cursos de Educación Cívica a personas imputadas a las que se les ha concedido la suspensión condicional del proceso.
21. Que en el artículo 191 del Código Nacional de Procedimientos Penales se define que por suspensión condicional del proceso deberá entenderse el planteamiento formulado por el Ministerio Público o por la persona imputada, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones que refiere el Capítulo III del citado ordenamiento, que garanticen una efectiva tutela de los

derechos de la víctima u ofendido y que en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal.

22. Que al artículo 195, párrafos primero y segundo, fracción V, del Código Nacional de Procedimientos Penales establece las condiciones por cumplir durante el periodo de suspensión condicional del proceso, y señala que la persona juzgadora de control fijará el plazo de suspensión condicional del proceso, que no podrá ser inferior a seis meses ni superior a tres años y determinará imponer a la persona imputada una o varias de las condiciones que deberá cumplir, entre las cuales se encuentra aprender una profesión u oficio o seguir cursos de capacitación en el lugar o la institución que determine la persona juzgadora de control.
23. Que el objetivo general de la “Estructura temática del Taller sobre cultura cívica dirigido a personas imputadas con suspensión condicional del proceso”, es reconocer y vivenciar temas de cultura cívica aplicados en la vida cotidiana, partiendo del reconocimiento individual como seres capaces de tomar decisiones que respondan a la cultura de la legalidad y al ejercicio de sus derechos.
24. Que en atención a lo expresado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50, fracciones I y II, inciso e), XIII, en relación con lo previsto en el artículo 36, párrafo primero y tercero, fracción VIII, todos del Código, y en aras de que el Instituto Electoral cuente con instrumentos que le permitan cumplir con las funciones que tiene encomendadas se somete a consideración de este Consejo General, la “Estructura temática del Taller sobre cultura cívica dirigido a personas imputadas con suspensión condicional del proceso”, en términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de Derecho, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba la “Estructura temática del Taller sobre cultura cívica dirigido a personas imputadas con suspensión condicional del proceso”, que como Anexo forma parte integral de este Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor a partir de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet *www.iecm.mx*.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiocho de febrero de dos mil veinte, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente

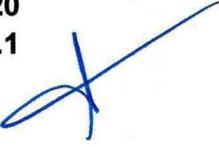


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



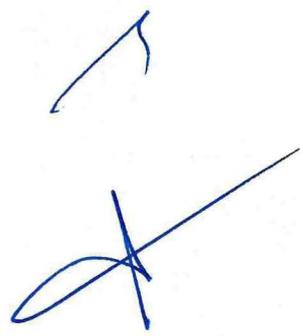
***Estructura temática del Taller sobre cultura
cívica dirigido a personas imputadas con
suspensión condicional del proceso***

Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Segunda Sesión Ordinaria
25 de febrero de 2020
V. 0.1



Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
1.0	2020.02.21	Se remite a CECYCC para presentación en la segunda sesión ordinaria



Integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC)	
Consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Presidente	
Consejera electoral Myriam Alarcón Reyes. Integrante	
Consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Integrante	
Representantes de los partidos políticos	
Partido Acción Nacional	José Manuel Delgadillo Moreno, Propietario Ámbar Reyes Moto, Suplente
Partido Revolucionario Institucional	René Enrique Vivanco Balp, Propietario Gerardo Iván Pérez Salazar, Suplente
Partido de la Revolución Democrática	Roberto López Suárez, Propietario Yasser Amaury Bautista Ochoa, Suplente
Partido Verde Ecologista de México	Yuri Pavón Romero, Propietario Dafne Rosario Medina Martínez, Suplente
Partido del Trabajo	Ernesto Villarreal Cantú, Propietario Benjamín Jiménez Melo, Suplente
Movimiento Ciudadano	Armando de Jesús Levy Aguirre, Propietario Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Suplente
Morena	Julio César Garrido Carranza, Propietario Juan Romero Tenorio, Suplente
Secretaría Técnica de la CECyCC	
Gustavo Uribe Robles. Director ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	

Introducción

El artículo 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local) establece que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) debe hacerse cargo del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía en nuestra ciudad.

Atendiendo el mandato constitucional, el IECM reconoce la necesidad de transformar el espacio público a partir del ejercicio efectivo de la ciudadanía.¹ Para ello, pone en marcha programas formativos en torno al ejercicio de los valores democráticos con diferentes públicos y en diferentes espacios. El objetivo es contribuir a la consolidación de la cultura cívica en los diferentes ámbitos de nuestra Ciudad: escuelas, colonias, familia y, en general, en todo espacio en el que ocurra la interacción social.

En este marco y en vinculación con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (Tribunal) se propone la **“Estructura temática del Taller sobre cultura cívica dirigido a personas imputadas con suspensión condicional del proceso”** que busca contribuir con la promoción de la cultura democrática, la formación de ciudadanía y la reconstrucción del tejido social en la Ciudad de México.

De acuerdo con el artículo 191 del Código Nacional de Procedimientos Penales debe entenderse como suspensión condicional del proceso el planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones que refiere el artículo 195 del citado ordenamiento, que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal.

La persona juzgadora de control fijará el plazo de suspensión condicional del proceso, que no podrá ser inferior a seis meses ni superior a tres años y determinará imponer a la persona imputada una o varias de las condiciones que deberá cumplir, entre las cuales se encuentra aprender una profesión u oficio o seguir cursos de capacitación en el lugar o la institución que determine la persona juzgadora de control.

El taller va dirigido a personas imputadas que han cometido algún delito o realizado algún hecho con apariencia de delito, a las que la persona juzgadora de control les concede la suspensión

¹ Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023. EI1723

condicional del proceso a cambio de tomar un curso de educación cívica, bajo distintas denominaciones como, por ejemplo: *curso de civismo, de capacitación sobre civilidad y respeto a las autoridades, de capacitación cívica, de cultura cívica, relacionado con educación cívica y perspectiva de género*, etcétera. El taller se alinea tanto con las disposiciones de la Constitución local como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como con diversos tratados internacionales que nuestro país ha suscrito.

El artículo 1º de la CPEUM establece que en nuestro país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo la protección más amplia. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana, así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.²

Los artículos 8, 10, y 11, numeral 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 18 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 5 numeral 4, y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; Principio III, numeral 4 de la Declaratoria de Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas; 1, 3, 18, párrafos segundo y sexto, y 19, párrafo segundo de la Constitución Federal; 184, fracción II; 191 y 195, fracción IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, establecen el derecho de las personas inculpadas por algún delito a la protección de sus derechos fundamentales, así como a medidas alternativas a la privación de la libertad, que garanticen en todo momento la participación del estado, la sociedad y la familia, tales como acatar una o varias de las condiciones que determine una persona juzgadora de control, que garanticen una efectiva tutela de los derechos de las víctimas y, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal.

Finalmente, el artículo 11, apartados A y L de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que se garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran privadas de su libertad y libertades fundamentales, otorgando un trato humano y condiciones que favorezcan su reinserción social y familiar, así como el respeto

² IECM, PECyCC 2020, p. 3.

de su integridad física y mental, una vida libre de violencia o tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y a tener contacto con su familia.

Objetivo general

Reconocer y vivenciar temas de cultura cívica aplicados en la vida cotidiana, partiendo del reconocimiento individual como seres capaces de tomar decisiones que respondan a la cultura de la legalidad y al ejercicio de sus derechos.

Operatividad del taller.

El taller es presencial, y mediante la metodología de la Ludoteca Cívica (Luci) del IECM, se invita a reflexionar de manera lúdica, sobre la responsabilidad personal con que se van construyendo las relaciones interpersonales, la autonomía en la toma de decisiones y el ejercicio de los derechos; todo con la finalidad de asumirse como la persona *constructora* de ambientes de convivencia en la vida cotidiana.

El presente taller tiene una duración de 6 meses y consta de 6 módulos que en sí mismos tienen el ciclo de inicio, desarrollo y cierre, lo que nos permite incluir a las personas participantes de acuerdo al tiempo en que las personas juzgadas correspondientes dicten tal sentencia. Es importante mencionar que, como propuesta de operación, cada módulo será impartido una vez por mes, de tal modo que, en 6 meses, cada participante habrá de cumplir con el ciclo completo, independientemente del módulo con que inicie.

Se presenta la temática de cada módulo y sus objetivos particulares:

Quién forma en valores	Ambientes de convivencia democráticos	El diálogo y sus dominios	Resolución de conflictos	Inteligencia emocional	Capacidad de elegir
Reconocer cómo, mediante el ejemplo (hago, digo, pienso y siento) formamos en valores a todas las personas con las que interactuamos a lo	Reconocer cómo, mediante las decisiones y acciones de la vida cotidiana, se contribuye a generar ambientes de convivencia a	Reconocer la importancia del diálogo y el desarrollo la habilidad para dialogar; partiendo del reconocimiento de aquellas acciones	Reconocer al conflicto como una oportunidad para construir y/o reconstruir relaciones interpersonales basadas en la práctica de	Reconocer la importancia de desarrollar habilidades sociales como la asertividad, la empatía y la tolerancia como herramientas para	Reconocer la capacidad de elegir como una herramienta particular donde cada persona, de manera responsable, decide qué

Quién forma en valores	Ambientes de convivencia democráticos	El diálogo y sus dominios	Resolución de conflictos	Inteligencia emocional	Capacidad de elegir
largo de nuestra vida.	favor o en contra de la práctica de valores democráticos.	<i>inconscientes</i> que promueven los conflictos de comunicación.	valores democráticos. Promover el encuentro de soluciones a posibles conflictos en las relaciones interpersonales. Reconocer prácticas que nos permitan enfrentar los conflictos sin violencia y promover soluciones donde ambas partes <i>ganen</i> y satisfagan sus necesidades.	diseñar un proyecto de vida.	valores o antivalores practicar en lo cotidiano. Reflexionar acerca de las posibles consecuencias de nuestras decisiones y el impacto en sociedad.



Metodología educativa de la Ludoteca Cívica

Las acciones educativas que se diseñan, implementan y evalúan desde la Luci para contribuir a la construcción de una sociedad democrática, colocan en el centro del aprendizaje a las personas; reconociéndoles como sujetos de derechos, integrantes de una familia y parte de las instituciones. Este proceso formativo tiene como principal propósito el conocimiento, la internalización y la práctica de los valores,³ promoviendo:

- Relaciones igualitarias en las que se respeten los derechos de las personas y éstas se responsabilicen de sus acciones.
- Un diálogo afectivo-efectivo como la base para construir relaciones igualitarias y no autoritarias.
- El bienestar común, aceptando y apreciando los gustos y las formas de ser y de pensar de las demás personas.

El reto educativo que la Luci ha asumido es que toda vez que se lleve a cabo una intervención educativa para la formación en valores de la democracia se esté formando también en la posibilidad de generar un espacio para el reconocimiento y ejercicio de las libertades fundamentales. En la medida que son aceptados, practicados e internalizados, se espera que los valores de la democracia propicien como sociedad y humanidad mayores niveles de convivencia y respeto a la dignidad de las personas. De este modo, se estará contribuyendo también a la consolidación de la cultura de respeto a los derechos humanos.

En esta intención, el IECM ha explorado las posibilidades que ofrece la pedagogía lúdica con enfoque colaborativo, como un medio para generar ambientes de convivencia democráticos, por lo tanto, ambientes educativos democratizadores para la construcción de ciudadanía. Esta metodología lúdica, como dimensión de lo humano, no es exclusiva de una etapa del desarrollo de las personas, sino que es una dimensión inherente a la condición humana:

...la lúdica como experiencia cultural es una dimensión transversal que atraviesa toda la vida, no son prácticas, no son actividades, no es una ciencia, ni una disciplina, ni mucho menos una nueva moda, sino que es un proceso inherente al desarrollo humano en toda su dimensionalidad

³ Instituto Electoral del Distrito Federal, *La Ludoteca Cívica, una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia*, México, IEDF, 2015, p. 96.

psíquica, social, cultural y biológica. ...[]... Es en este sentido que la mayoría de los juegos son lúdicos, pero la lúdica no sólo se reduce al juego.⁴

Se ha encontrado en el juego colaborativo, no competitivo, la principal fuente para diseñar materiales didácticos e intervenciones educativas.

La metodología educativa de formación en valores en y para la democracia del IECM tiene el propósito de lograr la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la disposición de actitudes para aprender y enseñar a vivir juntos/as y, a su vez, fortalecer el conocimiento, la internalización y la práctica de valores que dan sustento al sistema de relaciones humanas en la sociedad democrática.⁵

Las intervenciones educativas de la Luci, entre otras acciones, contribuyen a la construcción de una sociedad democrática toda vez que buscan incidir en la formación de una moral ciudadana, mediante acciones educativas que fomentan el planteamiento y la posible resolución de problemáticas de convivencia cotidiana en ambientes educativos lúdicos y democráticos que propician el ejercicio de los valores.

La Luci ha desarrollado una propuesta metodológica que busca generar ambientes para fortalecer el desarrollo de una personalidad democrática en las personas. Los elementos pedagógicos de la propuesta se describen a continuación:

Un ambiente educativo democratizador es un ambiente de convivencia donde las relaciones entre los sujetos están mediadas por la práctica de valores democráticos, lo que implica la realización de acciones intencionadas en la dinámica de convivencia cotidiana.

Esta dinámica de convivencia reclama un estilo de autoridad asertivo, empático, afectivo y congruente con los valores que se propone fomentar; relaciones horizontales en la toma de decisiones; un trato igualitario, incluyente, tolerante y de participación activa en la solución de problemáticas. Además, requiere propiciar en los sujetos experiencias significativas, que les doten de razones para interactuar desde la práctica de valores democráticos. Para generar un ambiente formativo democratizador, la metodología educativa de la Luci integra cuatro elementos pedagógicos:⁶

4 Jiménez Vélez, Carlos Alberto, "La lúdica un universo de posibilidades"

<http://www.ludicolombia.com/index.html>> Consultada el 4 de octubre de 2015.

5 Instituto Electoral del Distrito Federal, *La Ludoteca Cívica, una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia*, México, IEDF, 2015, p.96.

⁶ *Ibidem*, pp. 101-132

Metodología educativa para generar ambientes de convivencia democratizadores	
Elemento pedagógico 1	Ejercicio de los valores
¿Qué es?	Desarrollo de habilidades en el ejercicio y práctica de valores para la convivencia democrática.
¿Cómo lograrlo?	Diseñando diferentes estrategias didácticas a partir de juegos colaborativos y no competitivos en los que se plantean retos de convivencia en torno a los valores de la democracia; y se ejercitan, practican y resuelven situaciones dilemáticas.
Elemento pedagógico 2	Vinculación de los contenidos al contexto de convivencia de quien aprende
¿Qué es?	Adecuación de los contenidos (valores de la democracia) al tipo de problemáticas (dilemas) de convivencia a las que se enfrentan cotidianamente los sujetos para quienes se diseñan las estrategias didácticas.
¿Cómo lograrlo?	Observar y recabar información acerca de las formas de interacción cotidiana en contextos específicos de convivencia, distinguir las que favorecen de las que van en contra de la convivencia democrática y, con base en ellas, diseñar posibles estrategias didácticas que faciliten el desarrollo de habilidades para la solución de dichas problemáticas mediante la práctica de valores democráticos.
Elemento pedagógico 3	Actitud lúdica
¿Qué es?	Disposición para interactuar a partir de maneras de ser afectivas, asertivas, empáticas y congruentes con los valores democráticos en que se pretende formar. Disposición para practicar estas habilidades que propician el desarrollo de la propia personalidad democrática.
¿Cómo lograrlo?	Ofrecer un trato cercano, respetuoso y apacible; permeado por una expresión verbal y no verbal de aceptación, calidez y amabilidad. En momentos de conflicto, emitir una voz suave, con respiración tranquila; aceptar y apreciar a las personas sin juzgarlas ni evaluarlas, reconocerlas en su derecho de ser quienes son; apoyar y contribuir al proyecto de vida de cada una, respetando sus derechos e intereses. Expresar con claridad y precisión los desacuerdos, evitando que las demás personas se sientan atacadas, excluidas o despreciadas; por el contrario, hacer que se sientan comprendidas. Fundar el proceso de aprendizaje en el diálogo permanente, a partir del intercambio constante de opiniones y puntos de vista diversos, a veces antagónicos, a veces complementarios, pero siempre enriquecedores.
Elemento pedagógico 4	Racionalización
¿Qué es?	Procesos de diálogo y reflexión mediante la aplicación de estrategias para

	<p>la educación moral, en torno a la capacidad de tomar decisiones que faciliten la resolución de problemáticas de convivencia y favorezcan el bienestar común.</p> <p>Intervención en las problemáticas de convivencia mediante los elementos de la formación moral, proceso que nunca se da por acabado en las personas y que define la personalidad de cada sujeto; desempeño crítico y creativo en la resolución de conflictos de valor, orientado por el desarrollo de tres capacidades: sensibilidad afectiva, juicio moral y autorregulación:</p> <p><i>Sensibilidad afectiva:</i> se desarrolla propiciando la empatía con la otra persona para comprender cómo se siente, cómo le afectan las cosas y cómo podría ponerse en su lugar e imaginarse en una situación semejante. De esta manera puede tomar conciencia de lo que generan las propias actitudes y acciones en las otras personas (Plano emocional).</p> <p><i>Juicio moral:</i> se desarrolla haciendo consciente al sujeto de su capacidad de elegir respecto a qué valores o antivalores decide practicar en sociedad, reflexionando acerca de las posibles consecuencias de sus decisiones, tanto para él o ella misma como para las demás personas, y sopesando sus implicaciones (Plano racional).</p> <p><i>Autorregulación:</i> se desarrolla promoviendo la capacidad de elegir libremente cómo actuar ante las diversas situaciones que se presentan. Al comprender la importancia de tomar decisiones a favor de sí misma y si mismo, así como de la colectividad, en congruencia con lo que la sociedad ha aceptado como valioso, la persona cumple las reglas o las normas con la convicción de saber que son lo más conveniente, tanto en lo individual como en lo social (Plano de la acción).</p>
<p>¿Cómo lograrlo?</p>	<p>Ofrecer acompañamiento reflexivo que permita poner atención en los procesos para tomar decisiones en situaciones problemáticas de convivencia. Este acompañamiento consiste en el planteamiento de preguntas que orientan la mirada hacia cómo se decide, qué se decide, y cuáles son los resultados de esas decisiones.</p> <p>En este sentido, la guía para preguntar se encuentra también en el desarrollo de las tres capacidades antes mencionadas:</p> <p><i>Sensibilidad afectiva:</i> ¿Cómo me siento ante esta situación? Si yo estuviera en esa situación, ¿Qué trato me gustaría recibir? ¿Qué requiero de esta situación?</p> <p><i>Juicio moral:</i> ¿Qué resultados obtendría actuando de esa manera? ¿Estaría en disposición de asumir las consecuencias de esa decisión?</p>

	<p><i>Autorregulación:</i> ¿Cuál de las decisiones que pudiera tomar resultaría en un beneficio que cubriera mis necesidades y también las de las demás personas involucradas?</p> <p>Los procesos de diálogo orientan las reflexiones hacia la interacción con las demás personas y la gran diversidad de situaciones y necesidades que demandan mucho más que reacciones impulsivas ante cada problemática de convivencia. La persona debe considerar que siempre tiene ante sí la posibilidad de identificar y elegir al menos una alternativa de acción con la intención de evitar resultados no deseados y encaminarse hacia las consecuencias que sí desea para la misma persona y para las demás. Evitar dar consejos o respuestas a las interrogantes planteadas. Se hará en cambio uso de la pregunta como herramienta para propiciar el diálogo y la reflexión.</p>
--	--

Cuadro de actividades

En el siguiente cuadro se especifican los momentos didácticos del taller, se muestra cada módulo con las actividades a desarrollar y los tiempos propuestos. Es importante hacer notar que cada módulo tiene una duración de 3 horas.



*Momentos didácticos del Taller sobre cultura cívica dirigido a personas
imputadas con suspensión condicional del proceso*

	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
	Quién forma en valores	Ambientes de convivencia democráticos	El diálogo y sus dominios	Resolución de conflictos	Inteligencia emocional	Capacidad de elegir
Inicio	Masaje colectivo 20 min.	Congelando 20 min.	1, 2, 3 20 min.	Seis A 30 min.	Islas 20 min	Aplauso- nombre 20 min
Desarrollo	Juego escénico ¿Quién forma en Valores? 130 min.	Juego escénico "La marcha de las amenazas" 70 min.	Si diálogo-Dialogas 60 min.	Las actitudes ante el conflicto 130 min.	Valorómetro 60 min	Juego escénico "Tú eliges tu historia" 40 min.
		Teja con retos de convivencia 60 min.	El anti-diálogo y sus respuestas automáticas bloqueadoras 80 min.		Inteligencia emocional 30 min	Espacio vacío 40 min.
					Aquí y ahora 50 min.	Dibujo colectivo 60 min.
Cierre	Patio para el diálogo 30 min.	Ambientes democratizados 30 min.	Patio para el diálogo 20 min.	Patio para el diálogo 20 min.	Patio para el diálogo 20 min.	Patio para el diálogo 20 min.

Fichas descriptivas

Se comparten las fichas descriptivas de las actividades por cada módulo; es importante hacer notar que, dicho taller, está en construcción, por lo tanto, no se limita a las actividades propuestas; constantemente, se evaluará la pertinencia tanto de las actividades y los tiempos conforme al grupo de personas que se atiende en cada módulo.

Enseguida se presentan las fichas descriptivas de cada uno de los módulos:

Módulo 1

Actividad	Masaje colectivo
Tema que se aborda	La convivencia a partir de la participación y el respeto.
Intención educativa	Reconocer el beneficio colectivo de la participación y promover la integración del equipo mediante una actividad física.
Descripción de la actividad ⁷	Por medio de una narración y motivando la participación del equipo, se construye un ambiente de reconocimiento de quiénes son las personas y la posible dificultad para llegar al espacio definido para el taller. Con todo ello, se reconoce y agradece la participación y se motiva a vivenciar el taller en <i>aquí y el ahora</i> .
Espacio requerido	Salón sin mobiliario.
Materiales	No aplica
Duración	20 min.
Nota:	En esta actividad es importante aclarar al grupo que el desarrollo de la misma implica contacto físico, por lo que si alguna persona no se siente cómoda con ello, puede abstenerse de participar durante el tiempo que dure la actividad.

Actividad	¿Quién forma en valores?
Tema que se aborda	La responsabilidad personal de formar en valores mediante las acciones y conductas que se traducen en ejemplos para las personas con quienes se convive de manera cotidiana.
Intención educativa	Reflexionar en torno a la responsabilidad compartida de diversas instituciones como la familia, la escuela y la sociedad en general para formar en valores, sin eludir el compromiso personal en la misma tarea, como integrantes activos de una comunidad.

⁷ En todas las actividades que implican contacto físico, las personas educadoras de la Luci respetan la voluntad de las personas participantes para realizar o no la actividad. Esto en concordancia con la metodología utilizada, que promueve la práctica de valores y el respeto a la decisión de cada persona.

Descripción de la actividad	Por medio de la narración de una historia y la actuación de diferentes personajes se va reconociendo cómo, mediante las pequeñas decisiones y acciones de la vida cotidiana, se contribuye a generar ambientes de convivencia a favor o en contra de la práctica de valores.
Espacio requerido	Cerrado
Materiales	Prezi
Duración	130 min.

Actividad	Patio para el diálogo
Tema que se aborda	Generar confianza para evaluar los contenidos del módulo.
Intención educativa	Recuperar los contenidos de la sesión a partir de la disposición de actitudes y la práctica de habilidades dialógicas para recuperar los aprendizajes. Mantener una actitud de escucha que ayude a promover la confianza y la participación necesarias para favorecer el cierre de la sesión y la recuperación de contenidos.
Descripción de la actividad	En dos círculos concéntricos, las personas participantes dialogan, en parejas, sobre el tema de la sesión, con base es preguntas específicas de los contenidos del módulo.
Espacio requerido	Espacio cerrado y sin mobiliario.
Materiales	No aplica.
Duración	30 min.

Módulo 2

Actividad	Congelando
Tema que se aborda	La convivencia a partir de la participación y el respeto.
Intención educativa	Reconocer el beneficio colectivo de la participación y promover la integración del equipo mediante una actividad física.
Descripción de la actividad	Una persona integrante del equipo tiene el propósito de <i>congelar</i> –inmovilizar– al resto de sus compañeras y compañeros, quienes tienen la misión de <i>descongelarse</i> entre sí.
Espacio requerido	Patio o espacio amplio para correr (es importante revisar que no exista nada que pueda ocasionar un accidente: coladeras, hoyos, cubetas, etcétera).
Materiales	Un pañuelo o una pelota suave y pequeña.
Duración	20 min.

Actividad	Marcha de las amenazas
Tema que se aborda	Diferencia entre valores de la democracia y los contravalores en la vida cotidiana
Intención educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los valores que se pondrán en práctica durante la actividad. • Identificar la diferencia entre una amenaza de la convivencia y un valor democrático. • Relacionar ejemplos cotidianos, relativos a la práctica de contravalores o <i>amenazas</i> de la convivencia. • Comprender la democracia como un conjunto de valores que nos ayudan a convivir.
Descripción de la actividad	Representación interactiva que propone cumplir el reto de que las personas participantes identifiquen las amenazas de la convivencia a través de ejemplos de la vida cotidiana.
Espacio requerido	Espacio cerrado con sillas.
Materiales	<ul style="list-style-type: none"> • Teja • Cinta adhesiva • Carteles de valores (diálogo, responsabilidad, justicia, igualdad, respeto, legalidad, tolerancia, participación) • Carteles de amenazas (violencia, irresponsabilidad, injusticia, ilegalidad, intolerancia, apatía) • Cartel con la leyenda: <i>La democracia es un conjunto de valores que nos permite convivir</i>
Duración	70 min.

Actividad	Teja con retos de convivencia
Tema que se aborda	Formas de convivencia y la práctica de los valores de la democracia (Igualdad, diálogo, tolerancia, responsabilidad respeto, justicia y la participación enfocada a la elección de representantes).
Intención educativa	Reflexionar sobre las formas de convivencia y sobre las reacciones que se generan ante la participación de los demás (el acierto y el error de los otros), a fin de motivar el ejercicio de los valores de la democracia.
Descripción de la actividad	En círculo, las personas integrantes se lanzan la teja entre sí, con la intención de no dejarla caer. Todos deben contar los lanzamientos, y si se les cae la teja tendrán que volver a iniciar y/o se establecerán retos.
Espacio requerido	Amplio puede ser cerrado o abierto
Materiales	Teja o haki
Duración	60 min

Actividad	Ambientes democratizadores
Tema que aborda	La construcción de ambientes democráticos y ambientes antidemocráticos.
Intención educativa	Que el equipo construya qué son y cómo se construyen los ambientes de convivencia en cualquier espacio y con cualquier persona de la vida cotidiana. Diferencias entre Ambientes Democráticos y ambientes Antidemocráticos.
Descripción de la actividad	<p>Por medio de una narración e invitando a las personas participantes a ser conscientes de su sentir ante las actividades de la sesión, se definen dos ambientes: uno a favor de la democracia como forma de vida y otro en contra de los valores.</p> <p>Por medio de una lluvia de ideas se construye un esquema de quién es la persona responsable de generar dichos ambientes, y cómo es que se construyen.</p>
Espacio requerido	Espacio cerrado con sillas.
Materiales	<p>Carteles blancos</p> <p>Marcadores de colores</p> <p>Carteles con palabras: Yo, Ejemplo, Hago, Digo, Pienso, Siento, Congruencia, Ambiente Democrático, Ambiente Antidemocrático.</p>
Duración	30 minutos.

Módulo 3

Actividad	1 2 3
Tema que se aborda	El ambiente propicio para convivir.
Intención educativa	Disponer a las personas participantes en una actitud de escucha, observación y participación para favorecer la integración grupal y el desarrollo de las actividades posteriores.
Descripción de la actividad	Técnica que favorece la integración grupal; en parejas se realiza el conteo del uno al tres de manera cíclica y conforme avanza la actividad se solicitan ciertas modificaciones al conteo, de tal modo que las personas participantes establecen contacto visual e interacción corporal.
Espacio requerido	Salón sin mobiliario.
Materiales	No aplica.
Duración	20 min.
Nota:	En esta actividad es importante aclarar al grupo que el desarrollo de la misma implica contacto físico, por lo que si alguna persona no se siente cómoda con ello, puede abstenerse de participar durante el tiempo que dure la actividad.

Actividad	Si dialogo - dialogas
Tema que se aborda	Procesos dialógicos: lo afectivo y efectivo
Intención educativa	Identificar actitudes afectivas y efectivas del diálogo y desarrollar habilidades para practicar <i>procesos dialógicos</i> .
Descripción de la actividad	A partir de un juego de roles en parejas, se utiliza la comunicación verbal y no verbal para reconocer las cualidades que caracterizan el diálogo.
Espacio requerido	Espacio cerrado, con sillas suficientes para quienes participan.
Materiales	Una silla para cada participante, una hoja de papel rotafolio y marcadores de colores.
Duración	60 min.

Actividad	El anti-diálogo y sus respuestas automáticas bloqueadoras.
Tema que se aborda	Las habilidades necesarias para dialogar y las respuestas automáticas bloqueadoras que impiden la creación de una experiencia de Diálogo
Intención educativa	Reflexionar en torno a la experiencia de Dialogar desde la conciencia de la escucha basada en la empatía, la aceptación incondicional y el respeto para alejarse de prácticas inconscientes que generan "bloqueos" en las conversaciones y así lograr una experiencia de Diálogo interpersonal.
Descripción de la actividad	Por medio de ejercicios de práctica del diálogo en parejas se van explorando las diferentes respuestas automáticas bloqueadoras como sermonear, instruir, consolar, bromear, etc. Así como, realizar ejercicios de escucha empática.
Espacio requerido	Cerrado
Materiales	No aplica
Duración	80 min

Actividad	Patio para el diálogo
Tema que se aborda	Generar confianza para evaluar los contenidos del módulo.
Intención educativa	Recuperar los contenidos de la sesión a partir de la disposición de actitudes y la practicar habilidades dialógicas para recuperar los aprendizajes. Mantener una actitud de escucha que ayude a promover la confianza y la participación necesarias para favorecer el cierre de la sesión y la recuperación de contenidos.
Descripción de la actividad	En dos círculos concéntricos, las personas participantes dialogan, en parejas, sobre el tema de la sesión, con base es preguntas específicas de los contenidos del módulo.
Espacio requerido	Espacio cerrado y sin mobiliario.
Materiales	No aplica.
Duración	20 min.

Módulo 4

Actividad	Seis A
Tema que se aborda	El ambiente propicio para convivir.
Intención educativa	Disponer a las personas participantes en una actitud de escucha, observación y participación para favorecer la integración grupal y el desarrollo de las actividades posteriores.
Descripción de la actividad	Técnica que favorece la integración grupal por medio de indicaciones que permiten establecer contacto visual e interacción corporal entre las personas asistentes mediante el desplazamiento en el espacio físico asignado. Se juega con seis palabras que inician con A, cada una de las cuales indica una posición corporal diferente.
Espacio requerido	Salón sin mobiliario.
Materiales	No aplica.
Duración	30 min.
Nota:	En esta actividad es importante aclarar al grupo que el desarrollo de la misma implica contacto físico, por lo que si alguna persona no se siente cómoda con ello, puede abstenerse de participar durante el tiempo que dure la actividad.

Actividad	Las actitudes ante los conflictos
Tema que se aborda	Analizar los conflictos y su complejidad, la perspectiva positiva y las posibles soluciones no violentas, así como, las actitudes ante los conflictos.
Intención educativa	Descubrir la perspectiva positiva de los conflictos y su complejidad. Aprender a analizar los conflictos y encontrar soluciones y promover educar para la paz
Descripción de la actividad	Por medio de la técnica "la asignación de becas" y el ejercicio del diálogo, se detonan la práctica y reflexión sobre las diferentes actitudes ante el conflicto, con el objetivo de llegar a la negociación. Por medio de la exposición y lluvia de ideas, se define qué son los conflictos, los tipos de conflicto, y las actitudes ante los conflictos.
Espacio requerido	Cerrado
Materiales	Texto de las becas. Carteles y marcadores de colores.
Duración	130 min.

Actividad	Patio para el diálogo
Tema que se aborda	Generar confianza para evaluar los contenidos del módulo.
Intención educativa	Recuperar los contenidos de la sesión a partir de la disposición de actitudes y la practicar habilidades dialógicas para recuperar los aprendizajes. Mantener una actitud de escucha que ayude a promover la confianza y la participación necesarias para favorecer el cierre de la sesión y la recuperación de contenidos.
Descripción de la actividad	En dos círculos concéntricos, las personas participantes dialogan, en parejas, sobre el tema de la sesión, con base es preguntas específicas de los contenidos del módulo.
Espacio requerido	Espacio cerrado y sin mobiliario.
Materiales	No aplica.
Duración	20 min.

Módulo 5

Actividad	Islas
Tema que aborda	Generar un ambiente propicio para convivir.
Intención educativa	Disponer a las personas participantes en una actitud de escucha, observación y participación para favorecer la integración grupal y el desarrollo de las actividades posteriores.
Descripción de la actividad	Por medio de indicaciones que permiten establecer contacto visual e interacción corporal entre las personas asistentes mediante el desplazamiento en el espacio físico asignado. Se juega conformando pequeñas "islas" o grupos en la que se dialoga entorno a coincidencias como: edad, fecha de nacimiento, color que les gusta, gusto musical, etc.
Espacio requerido	Salón sin mobiliario
Materiales	No aplica
Duración	20 min

Actividad	Valorómetro
Tema que se aborda	La congruencia y tolerancia como personas facilitadoras de la formación de ciudadanía y el ejercicio de los valores entre las personas.
Intención educativa	Identificar planteamientos ante los cuales se siente, se piensa, se opina y se actúa en concordancia con los valores de la democracia. Identificar las actitudes y conductas propias ante las opiniones diferentes de las demás personas; generan ambientes propicios para dialogar y construir los conceptos de respetar, aceptar y comprender.

Descripción de la actividad	Mediante el planteamiento de algunas frases que hacen referencia a situaciones relacionadas con la práctica de valores, quienes participan imaginan cómo actuarían en tales casos y reflexionan acerca de la importancia de alinear pensamientos, palabras y acciones en congruencia con los principios democráticos, para beneficio personal y común.
Espacio requerido	Salon sin mobiliario.
Materiales	Dos carteles, uno por cada opción: Sí y NO Cuatro carteles, uno por cada palabra: Sentir, Pensar, Decir y Hacer Cinta adhesiva
Duración	60 min

Actividad	Inteligencia emocional
Tema que se aborda	¿Qué son las emociones, para que nos sirven, como se gestionan?
Intención educativa	Reconocer y nombrar las emociones básicas de la persona, así como descubrir maneras de gestionarlas para fortalecer la competencia de la asertividad y construir relaciones interpersonales armoniosas
Descripción de la actividad	Por medio de la narración de una historia se definen y analiza cómo es que funcionan las emociones en la persona, además de descubrir caminos para desarrollar auto control emocional.
Espacio requerido	Salón con sillas.
Materiales	Carteles y marcadores de colores.
Duración	30 min

Actividad	Aquí y ahora
Tema que se aborda	Respiración y relajación
Intención educativa	Reconocer como nuestra respiración afecta todo nuestro cuerpo y nuestras emociones, así como practicar ejercicios de respiración como una buena forma de relajarse, de reducir la tensión y de aliviar el estrés.
Descripción de la actividad	A partir de una meditación guiada se realizan ejercicios de alineación corporal y de respiración profunda.
Espacio requerido	Salón sin mobiliario
Materiales	No aplica.
Duración	50 min.

Actividad	Patio para el diálogo
Tema que se aborda	Generar confianza para evaluar los contenidos del módulo.
Intención educativa	Recuperar los contenidos de la sesión a partir de la disposición de actitudes y la practicar habilidades dialógicas para recuperar los aprendizajes. Mantener una actitud de escucha que ayude a promover la confianza y la participación necesarias para favorecer el cierre de la sesión y la recuperación de contenidos.
Descripción de la actividad	En dos círculos concéntricos, las personas participantes dialogan, en parejas, sobre el tema de la sesión, con base es preguntas específicas de los contenidos del módulo.
Espacio requerido	Espacio cerrado y sin mobiliario.
Materiales	No aplica.
Duración	20 min.

Módulo 6

Actividad	Aplauso- nombre
Tema que se aborda	El ambiente propicio para convivir.
Intención educativa	Disponer a las personas participantes en una actitud de escucha, observación y participación para favorecer la integración grupal y el desarrollo de las actividades posteriores.
Descripción de la actividad	Estando en círculo quienes participan dan palmadas y dicen los nombres de las demás personas para motivar al ejercicio del <i>aquí y el ahora</i> . Se plantean cambios de lugar en el círculo y se avanza gradualmente en la mención de los nombres y los aplausos.
Espacio requerido	Salón sin mobiliario.
Materiales	No aplica.
Duración	20 min.

Actividad	Tú eliges tu historia
Tema que aborda	Importancia de tomar decisiones previendo consecuencias.
Intención educativa	Reconocerse como una persona con capacidad de elegir. Reflexionar sobre la importancia y responsabilidad de elegir, valorando las posibles consecuencias.
Descripción de la actividad	Por medio de un juego escénico de improvisación, realizado por las personas encargadas del taller, quienes participan toman decisiones y al mismo tiempo construyen una historia con dilemas por resolver.
Espacio requerido	Salón con sillas

Materiales	Cartel con el nombre de la actividad y reglas. Vestuario Teja
Duración	40 minutos

Actividad	Espacio vacío
Tema que se aborda	La importancia de la participación activa como factor predominante en el logro de objetivos comunes.
Intención educativa	Comprender el valor de la participación como un estilo de vida que implica <i>ser parte, formar parte y tomar parte</i> en los ámbitos de convivencia. Reflexionar sobre la importancia de tomar parte activa en los asuntos que afectan a cada persona, en diferentes contextos, espacios y en relación con otras personas. Reflexionar que al formar parte de estos contextos, sus efectos se habrán de experimentar de manera individual y colectiva.
Descripción de la actividad	Quienes participan forman un círculo, en cuyo centro se pone una marca que representa un <i>espacio vacío</i> ; éste debe ser ocupado por lo menos una vez por cada integrante del grupo, pasando por encima de la marca, y no deberá quedar vacío más de tres segundos.
Espacio requerido	Salón o espacio cerrado.
Materiales	Hoja de papel, pañuelo, prenda de vestir u otro objeto que sirva como marca.
Duración	40 min.

Actividad	Dibujo Colectivo
Tema que se aborda	Formas de convivencia y la práctica de los valores de la democracia (Igualdad, diálogo, tolerancia, respeto, justicia)
Intención educativa	Que las personas participantes reflexionen sobre la importancia de aplicar la pluralidad, tolerancia, para la construcción de una convivencia incluyente en la que se reconoce la igualdad y la diferencia
Descripción de la actividad	El juego consiste elaborar un dibujo que tenga por lo menos un trazo de cada uno de las personas integrantes del equipo.
Espacio requerido	Salón con sillas y mesas.
Materiales	Hojas blancas y marcadores de colores
Duración	60 min.

Actividad	Patio para el diálogo
Tema que se aborda	Generar confianza para evaluar los contenidos del módulo.
Intención educativa	Recuperar los contenidos de la sesión a partir de la disposición de actitudes y la práctica de habilidades dialógicas para recuperar los aprendizajes. Mantener una actitud de escucha que ayude a promover la confianza y la participación necesarias para favorecer el cierre de la sesión y la recuperación de contenidos.
Descripción de la actividad	En dos círculos concéntricos, las personas participantes dialogan, en parejas, sobre el tema de la sesión, con base es preguntas específicas de los contenidos del módulo.
Espacio requerido	Espacio cerrado y sin mobiliario.
Materiales	No aplica.
Duración	20 min.

